



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

INFORMES

2008

1. **Resolución Rectoral N° 04569-R-08 de fecha 29 de setiembre de 2008.**
Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 534-D-FIGMMG-07 de fecha 21 de noviembre del 2007 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que resuelve aprobar la creación de las Maestrías que se indica, con sus respectivos Planes de Estudios y Cuadros de Vacantes de la Unidad de Postgrado de la citada Facultad, según anexo que en fojas once (11) forma parte de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

MAESTRÍAS	N° DE VACANTES
Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.	30
Maestría en Ingeniería de Minas con Mención en Gestión Minera y Ambiental.	20

2. **Resolución Rectoral N° 04570-R-08 de fecha 29 de setiembre de 2008.**
Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 533-D-FIGMMG-07 de fecha 21 de noviembre del 2007 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, como se indica:

1. Aprobar la creación de las Menciones que se indica, de la Maestría en Ciencias Ambientales, con sus respectivos Planes de Estudios y Cuadros de Vacantes de la Unidad de Postgrado de la citada Facultad, según anexo que en fojas once (11) forma parte de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES	
MENCIONES	N° DE VACANTES
Gestión y Control de la Contaminación.	30
Gestión y Ordenamiento Ambiental del Territorio.	30

- 2.- Declarar en extinción la mención: **Control de la Contaminación y Ordenamiento Ambiental de la Maestría en Ciencias Ambientales** de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, a partir del Semestre 2008-I.

2011

3. **Resolución Rectoral N° 05245-R-11 de fecha 06 de octubre de 2011.**
Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 181/FIGMMG-D/11 de fecha 12 de abril del 2011 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido que se indica:

1. Aprobar la creación de la Maestría en Geometalurgia de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, con su respectivo Plan de Estudios y



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Presupuesto, con vigencia a partir del Semestre Académico 2011-II, según anexo que en fojas once (11) forma parte de la presente Resolución.

2. *Aprobar el Cuadro de Vacantes de la mencionada Maestría, para el Proceso de Admisión 2011-II:*

<i>Maestría en:</i>	<i>Vacantes</i>
<i>Geometalurgia</i>	<i>15</i>

2014

4. **Resolución Rectoral N° 01254-R-14 de fecha 19 de marzo de 2014.**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 363/FCC-D/13 del 16 de agosto del 2013, que resuelve rectificar las Resoluciones de Decanato N°s. 359 y 433/FCC-D/12 de fechas 22 de agosto y 22 de octubre del 2012, respecto a la denominación del Doctorado en Política Fiscal y Sistema Tributario de la citada Facultad, como se indica:

DICE : Doctorado en Política y Sistema Tributario
DEBE DECIR : Doctorado en Política Fiscal y Sistema Tributario

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

Rectificar la Resolución Rectoral N° 00548-R-13 del 01 de febrero del 2013, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente Resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2017

5. **Resolución Rectoral N° 00109-R-17 de fecha 11 de enero de 2017.**

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de diciembre del 2016, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.

6. **Resolución Rectoral N° 00173-R-17 de fecha 13 de enero de 2017.**

Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017, a nivel de genéricas del Ingreso y del Egreso desagregado por Facultades, Dependencias de la Administración Central y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

7. **Resolución Rectoral N° 00592-R-17 de fecha 08 de febrero de 2017.**

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de enero del 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

8. **Resolución Rectoral N° 00840-R-17 de fecha 16 de febrero de 2017.**
Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 3° del Decreto Supremo N° 020-2017-EF, por el monto de S/ 1'191,960.00 (Un millón ciento noventa y un mil novecientos sesenta con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
9. **Resolución Rectoral N° 00841-R-17 de fecha 16 de febrero de 2017.**
Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 023-2017-EF, por el monto de S/ 1'366,800.00 (Un millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
10. **Resolución Rectoral N° 01082-R-17 de fecha 03 de marzo de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 474,496.00 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 soles).
11. **Resolución Rectoral N° 01083-R-17 de fecha 03 de marzo de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 62,966.00 (Sesenta y dos mil novecientos sesenta y seis con 00/100 soles).
12. **Resolución Rectoral N° 01214-R-17 de fecha 07 de marzo de 2017.**
Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de febrero del 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411
13. **Resolución Rectoral N° 01379-R-17 de fecha 15 de marzo de 2017.**
Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 1'679,374.00 (Un millón seiscientos setenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro con 00/100 soles).
14. **Resolución Rectoral N° 01493-R-17 de fecha 15 de marzo de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 169,999.00 (Ciento sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 00/100 soles).
15. **Resolución Rectoral N° 01769-R-17 de fecha 15 de marzo de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 779,337.00 (Setecientos setenta y nueve mil trescientos treinta y siete con 00/100 soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

- 16. Resolución Rectoral N° 01823-R-17 de fecha 10 de abril de 2017.**
Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de marzo del 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.
- 17. Resolución Rectoral N° 02110-R-17 de fecha 20 de abril de 2017.**
Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 4° del Decreto Supremo N° 103-2017-EF, por un monto de S/ 15'055,472.00 (Quince millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.
- 18. Resolución Rectoral N° 02204-R-17 de fecha 25 de abril de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 513,758.00 (Quinientos trece mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100 soles).
- 19. Resolución Rectoral N° 02205-R-17 de fecha 26 de abril de 2017.**
Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 1'667, 728.00 (Un millón seiscientos sesenta y siete mil setecientos veintiocho con 00/100 soles).
- 20. Resolución Rectoral N° 02373-R-17 de fecha 05 de mayo de 2017.**
Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 4° del Decreto Supremo N° 119-2017-EF, por el monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO y 00/100 SOLES (S/ 3'399,344.00).
- 21. Resolución Rectoral N° 02375-R-17 de fecha 05 de mayo de 2017.**
Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 4° del Decreto Supremo N° 117-2017-EF, por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO y 00/100 SOLES (S/ 357,624.00), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- 22. Resolución Rectoral N° 02409-R-17 de fecha 08 de mayo de 2017.**
Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de abril del 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.
- 23. Resolución Rectoral N° 02469-R-17 de fecha 11 de mayo de 2017.**
Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Directamente Recaudados, por la suma de S/ 233,757.00 (Doscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y siete y 00/100 soles).

- 24. Resolución Rectoral N° 02599-R-17 de fecha 18 de mayo de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 727,498.00 (Setecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 soles).
- 25. Resolución Rectoral N° 02863-R-17 de fecha 29 de mayo de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 4,916.00 (Cuatro mil novecientos dieciséis y 00/100 soles).
- 26. Resolución Rectoral N° 03035-R-17 de fecha 06 de junio de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 5,500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 soles).
- 27. Resolución Rectoral N° 03128-R-17 de fecha 09 de junio de 2017.**
Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de mayo del 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.
- 28. Resolución Rectoral N° 03918-R-17 de fecha 10 de julio de 2017.**
Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de junio en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, según lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 29. Resolución Rectoral N° 04140-R-17 de fecha 14 de julio de 2017.**
Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 203-2017-EF, por el monto de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 soles (S/ 12 606,936.00).
- 30. Resolución Rectoral N° 04201-R-17 de fecha 17 de julio de 2017.**
Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 208-2017-EF, por el monto de S/ 4'117,182.00 (Cuatro millones ciento diecisiete mil ciento ochenta y dos 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- 31. Resolución Rectoral N° 04683-R-17 de fecha 10 de agosto de 2017.**
Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, en el mes de julio, según lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

32. **Resolución Rectoral N° 04770-R-17 de fecha 17 de agosto de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 173,052.00 (Ciento setenta y tres mil cincuenta y dos con 00/100 soles).
33. **Resolución Rectoral N° 04834-R-17 de fecha 22 de agosto de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 456,865.00 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 soles).
34. **Resolución Rectoral N° 05119-R-17 de fecha 31 de agosto de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 496,003.00 (Cuatrocientos noventa y seis mil tres con 00/100 soles).
35. **Resolución Rectoral N° 05182-R-17 de fecha 05 de septiembre de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 166,584.00 (Ciento sesenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles).
36. **Resolución Rectoral N° 05346-R-17 de fecha 05 de septiembre de 2017.**
I° Aprobar el Cronograma para la elección de candidatos para los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se indica:

CRONOGRAMA

Convocatoria	04 de setiembre del 2017
Presentación de expedientes de los candidatos en mesa de partes de las facultades correspondientes	05 al 25 de setiembre del 2017
Entrega de expedientes por parte de las facultades a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias del Rectorado	26 al 28 de setiembre del 2017
Evaluación de los expedientes de los candidatos por la Comisión	29 de setiembre al 10 de octubre del 2017
Publicación de la lista de candidatos	11 de octubre del 2017
Tachas	12 al 18 de octubre del 2017
Publicación de lista de candidatos a ser presentados ante la Asamblea Universitaria	19 de octubre del 2017

2° Encargar a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias y a la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

37. **Resolución Rectoral N° 05347-R-17 de fecha 05 de septiembre de 2017.**
Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 253-2017-EF, por el monto de Ocho millones sesenta y cinco mil doscientos treinta y siete y 00/100 soles (S/ 8'065,237.00), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

38. **Resolución Rectoral N° 05491-R-17 de fecha 13 de septiembre de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 3'510,371.00 (Tres millones quinientos diez mil trescientos setenta y un con 00/100 soles).
39. **Resolución Rectoral N° 05470-R-17 de fecha 11 de septiembre de 2017.**
Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de agosto del 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.
40. **Resolución Rectoral N° 05602-R-17 de fecha 15 de septiembre de 2017.**
1° Aprobar la Segunda Convocatoria y el Cronograma para la Elección de Candidatos a Defensor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que incluido sus anexos en fojas siete (07) forman parte de la presente resolución.
41. **Resolución Rectoral N° 05705-R-17 de fecha 20 de septiembre de 2017.**
Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, como Saldos de Balance 2016, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 10'733,220.00 (Diez millones setecientos treinta y tres mil doscientos veinte con 00/100 soles).
42. **Resolución Rectoral N° 05738-R-17 de fecha 22 de septiembre de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 142,086.00 (Ciento cuarenta y dos mil ochenta y seis con 00/100 soles).
43. **Resolución Rectoral N° 05739-R-17 de fecha 22 de septiembre de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 700,368.00 (Setecientos mil trescientos sesenta y ocho con 00/100 soles).
44. **Resolución Rectoral N° 05986-R-17 de fecha 03 de octubre de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 92,676.00 (Noventa y dos mil seiscientos setenta y seis con 00/100 soles).
45. **Resolución Rectoral N° 05988-R-17 de fecha 03 de octubre de 2017.**
Incorporar estructural y funcionalmente la Unidad de Archivo Histórico, actual dependencia de la Secretaría General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dirección General de Bibliotecas y Publicaciones, dependiente del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, de forma integral que incluye los bienes muebles, equipamiento, ambientes físicos y personal; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Conformar la Comisión de Transferencia de lo resuelto por el resolutivo anterior, la misma que estará integrada como se indica, dejando establecido que en un plazo de 15 días calendario propondrá las acciones de integración física y normativa respectivos:

OSWALDO EDUARDO SALAVERRY GARCÍA

Asesor del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

Presidente

SARA ALIAGA ROMERO

Oficina General del Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central

Secretaria Técnica

MIGUEL JESÚS MARTÍNEZ LAYA

Jefe de la Unidad de Archivo Histórico

Miembro

Encargar a la Oficina General de Planificación realice las acciones correspondientes en el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución y que en el proceso de reestructuración de la Universidad, incluya a la Unidad de Archivo Histórico como dependencia de la Dirección de Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central, dependiente del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, por las consideraciones expuestas.

46. Resolución Rectoral N° 06100-R-17 de fecha 09 de octubre de 2017.

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de setiembre del 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.

47. Resolución Rectoral N° 06204-R-17 de fecha 12 de octubre de 2017.

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 3,974.00 (Tres mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 nuevos soles).

48. Resolución Rectoral N° 06234-R-17 de fecha 13 de octubre de 2017.

*Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 819-D-FLCH-16, 312 y 649-D-FLCH-17 de fechas 31 de octubre del 2016, 28 de marzo y 12 de julio del 2017, respectivamente, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de **aprobar el cambio de denominación de la Maestría en Lingüística Hispánica por la de Maestría en Lingüística**, para todos los alumnos que ingresaron desde el año 1988; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

Modificar la Resolución Rectoral N° 84983 de fecha 19 de agosto de 1986, de conformidad con lo resuelto por el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

49. Resolución Rectoral N° 06504-R-17 de fecha 23 de octubre de 2017.

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, como Saldos de Balance 2016, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 7'000,000.00 (Siete millones con 00/100 soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

50. **Resolución Rectoral N° 06520-R-17 de fecha 30 de octubre de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 5,304.00 (Cinco mil trecientos cuatro con 00/100 soles).
51. **Resolución Rectoral N° 06521-R-17 de fecha 30 de octubre de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 174,737.00 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos treinta y siete con 00/100 soles).
52. **Resolución Rectoral N° 06525-R-17 de fecha 30 de octubre de 2017.**
Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, como Saldos de Balance en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 30,097.00 (Treinta mil noventa y siete con 00/100 soles).
53. **Resolución Rectoral N° 06554-R-17 de fecha 31 de octubre de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 47,988.00 (Cuarenta y siete mil novecientos ochenta y ocho con 00/100 soles).
54. **Resolución Rectoral N° 06631-R-17 de fecha 03 de noviembre de 2017.**
*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanato N° 1111-D-FM-16 de fecha 09 de mayo del 2016 de la Facultad de Medicina en el sentido aprobar la **formalización de la creación de la Escuela Profesional de Enfermería**, reconociendo como fecha de creación de la citada Escuela, el día 17 de setiembre de 1964, fecha en que se firmó el Convenio Tripartito entre la Oficina Sanitaria Panamericana, Ministerio de Salud Pública y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ratificada su aprobación en el libro de Actas N° 58, del Consejo Universitario, en el año 1964, por las consideraciones expuestas.*
55. **Resolución Rectoral N° 06635-R-17 de fecha 03 de noviembre de 2017.**
Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 06525-R-17 del 30 de octubre del 2017.
56. **Resolución Rectoral N° 06639-R-17 de fecha 03 de noviembre de 2017.**
Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 5,961.00 (Cinco mil novecientos sesenta y uno con 00/100 soles).
57. **Resolución Rectoral N° 06721-R-17 de fecha 03 de noviembre de 2017.**
Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, como Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 1,350.00 (Mil trescientos cincuenta con 00/100 soles).
58. **Resolución Rectoral N° 06873-R-17 de fecha 03 de noviembre de 2017.**
Aprobar la regularización de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 253-2017-EF, por un monto de Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y 00/100 soles (S/ 759,970.00), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

- 59. Resolución Rectoral N° 06937-R-17 de fecha 16 de noviembre de 2017.**
Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de octubre del 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente resolución.
- 60. Resolución Rectoral N° 07097-R-17 de fecha 23 de noviembre de 2017.**
1° Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, la suma de S/ 6'690,500.00 (Seis millones seiscientos noventa mil quinientos y 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS		<i>(En soles)</i>
1.9	SALDO DE BALANCE	6'690,500.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	6'690,500.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	6'690,500.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	6'690,500.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	6'690,500.00

TOTAL DE INGRESOS:	6'690,500.00
	=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO:	510: U.N.M.S.M.
UNIDAD EJECUTORA:	001: U.N.M.S.M.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	Acciones Centrales
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS DE CAPITAL:	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	6'690,500.00

TOTAL EGRESOS	6'690,500.00
	=====